



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 31 de marzo

Número 73

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pablo Cubillo Saavedra, de 30 años, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y María, natural de Astorga, y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 67 de 1956, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes Policia Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndose, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 83/65, por robo, ha acordado se cite a Roberto Kretschmer Schmid, natural de Méjico, casado, Médico, hijo de Alberto y de Gertrudis, con residencia en Bohnenbergerstrasse, 13-7.400, Tubingen, Alemania, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción número dos, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 270-64, por hurto, ha acordado se cite a Antonio Borja Burraco, nacido el 14 de junio de 1918, hijo de Antonio y Carmen, casado chófer, natural y vecino de Ecija (Sevilla), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en

este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

### Briviesca

#### EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de apremio gubernativo (multa número 95/63), impuesta por la Jefatura de Tráfico de Palencia, al sancionado Angel Cabezon Bergado, vecino de Cubo de Bureba, dimanante de expediente número 78/63, O. P. de dicha Jefatura, por cuantía de mil cincuenta pesetas de multa y recargo, más las costas que se originen en este Juzgado, por infracción del Código de la Circulación (artículo 59 R. T.), habiéndose acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado del expresado sancionado:

Un camión, marca Barreiros, matrícula BU 13.881; número de bastidor, B 11-CA-2825312; número de motor, A-16-6143 M. 7, cuyo

vehículo se encuentra precintado y depositado en el Garaje Martín, de Burgos, sito en el km. 234 de la carretera RN-1 (Madrid-Irún), habiéndose tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo veintiséis de abril, a las trece horas, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del camión que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

## R o a

### EDICTO

Don José Luis de Pedro Mimbrero,  
Juez de Instrucción de la villa de  
Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 34-58, sobre tenencia ilícita de armas y lesiones, contra Joaquín Barbosa Pérez, en el que se embargaron como de la propiedad del penado los siguientes bienes:

1.<sup>o</sup> La doceava parte indivisa de la casa de planta alta, señalada con el número tres, en la calle de Antonio Alonso, de la villa de La Guardia

(Pontevedra), de una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, que limita, derecha entrando, con la calle de Secundino Melón; fondo, con herederos de Manuel Martínez López; izquierda, con Juan González Gómez, y dando frente a la Travesía de Manuel Lomba, cuota que ha sido tasada en tres mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Una bicicleta de paseo, de caballero, marca B. H., tasada en mil pesetas.

3.<sup>o</sup> Un nivel, marca Acesa, tasado en cincuenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Útiles de Albañilería, tasados en siete pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes anteriormente descritos, habiéndose señalado para su celebración el día doce de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Túy, por lo que respecta a la cuota de la casa anteriormente descrita, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes descritos salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado para la subasta.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

3.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup>—No existen títulos de propiedad de la cuota de la casa antes descrita, siendo de cuenta del adjudicatario su rehabilitación.

Dado en Roa, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cin-

co.—El Juez, José Luis de Pedro.  
El Secretario, R. González Montagu.

## Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 93/1962, por estafa, contra Julián Nido Cano, vecino de Brañaivente, he acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a dicho penado que se indican a continuación y con las condiciones que también se expresan:

### Bienes embargados

Una finca, sita en término municipal de Brañaivente, del Municipio de Salas, denominado "Debajo de Casa", de unas veinticuatro áreas de extensión, dedicada a campo, linda al sur, camino; norte, camino y finca de María González; este, camino y oeste, la expresada María González, tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.<sup>a</sup> El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes (Burgos), el día 24 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y simultáneamente en el de igual clase de Belmonte-Miranda (Oviedo).

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su tasación.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

**Sedano**

Don Manuel Mateos Santamaría,  
Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sedano y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Ruiz Ruiz, de 45 años, casado, vecino que fue últimamente de Cubillos del Rojo, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de diez días, al objeto de ser constituido en prisión, para el cumplimiento de la pena que le fue impuesta en el sumario número 38 de 1960, por el delito de abandono de familia, y del cual dimana la ejecutoria que se sigue con el número 7 de 1961, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Sedano, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Manuel Mateos Santamaría.

**Anuncios Oficiales****Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de doña Marta Berdugo Seijas, se ha interpuesto ante esta sala el recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de 10 de noviembre de 1964, que acordó imponer a la recu-

rrente la multa de diez mil pesetas y el abono de derechos dobles por obras verificadas sin el previo permiso municipal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos, 24 de marzo de 1965.—  
El Secretario de Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Miguel Zorita Domínguez, mayor de edad, constructor y vecino de Madrid, se ha interpuesto por esta sala recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita realizada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero de la solicitud de pago de cantidad que se adeudan al recurrente por la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de aguas de aquella población e intereses de demora.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos, 24 de marzo de 1965.—  
El Secretario de Sala, J. Navarro.

**Ayuntamiento de Torrepadre**

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, la rectificación al padrón municipal de habitantes y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, por el presente se hace saber, que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Torrepadre, 23 de marzo de 1965.—Por el Alcalde, Felipe Alonso.

**Ayuntamiento de Revilla Vallejera**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Igualmente se hace respecto a las Cuentas del Presupuesto extraordinario con vigencia hasta el año 1964, sobre transformación de terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla Vallejera, 23 de marzo de 1965.—El Alcalde, Segundo Mozos.

**Ayuntamiento de Villahoz**

Formado y aprobado el apéndice de rectificación del padrón municipal con referencia al día 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Villahoz, 23 de marzo de 1965.  
El Alcalde, (ilegible).

**DIPUTACION PROVINCIAL****Servicio de Contribuciones  
Zona de Roa de Duero**

Don Amancio López Bahamontes,  
Recaudador de Contribuciones y  
Agente Ejecutivo de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente

de apremio que instuvo en esta oficina por débitos de contribución rústica y año 1964, correspondientes al pueblo de Hoyales de Roa, he dictado, con fecha 24 de marzo, la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecido los deudores que a continuación se relacionan, los débitos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidades suficientes, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 83, inclusive, del vigente Estatuto de Recaudación y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

En consecuencia, y no conociéndose más bienes a los deudores que los inmuebles, se decreta el embargo de los mismos que a continuación se relacionan:

A don Fabián Calleja Pascual.—Una finca rústica, en el polígono 3, parcela, paraje "Tardevás", de 11 áreas 60 centiáreas, con un líquido imponible de 44,54 pesetas, siendo sus linderos: norte, Feliberta Pecharrromán; sur, Antonio Cabornero; este, Matías Calleja, y oeste, camino.

Otra, en el polígono 11, parcela 828, paraje "Huelgas", de 9 áreas 80 centiáreas, con un líquido imponible de 78,69 pesetas, linda al norte, Filomena Tejada; sur, Fabián Calleja; este, acequia y oeste, acequia.

Otra en el polígono 12, parcela 180 al paraje "Las Suertes", de 8 áreas 80 centiáreas, con un líquido imponible de 20,68, linda al norte, río; sur, acequia; este, Modesta Olmedillo, y oeste, Máximo Arranz.

Orta, en el polígono 12, parcela 180 b, paraje "Las Suertes", de 1 áreas 60 centiáreas, con un líquido imponible de 3,10, linda al norte, río; sur, acequia; este, Modesta Olmedillo, y oeste, Máximo Arranz.

Otra, en el polígono 13, parcela 229, paraje "La Angostillas", de 15 áreas 80 centiáreas, con un líquido imponible de 67,78 pesetas, linda al norte, Nicomedes Rincón; sur, Miguel Benito; este, María Pascual, y oeste, río.

Otra, en el polígono 13, parcela 484 a, paraje "El Soto", de 16 áreas, con un líquido imponible de 128,48 pesetas, linda al norte, Vicente Santo Domingo; sur, Gregorio Calleja; este, acequia, y oeste, camino.

Otra, en el polígono 13, parcela 484 b, paraje "Soto", de 2 áreas 80 centiáreas, con un líquido imponible de 2,80 pesetas, linda al norte, Vicente Santo Domingo; sur, Gregorio Calleja; este, acequia, y oeste, camino.

Otra, en el polígono 5, parcela 13, paraje "La Morca", de 6 áreas, con un líquido imponible de 25,74, pesetas, linda al norte, cañada; sur, Volusiano López; este, Félix González, y oeste, Eutiquiano Olmedillo.

A doña Gregoria Castrillo Cid.—Una finca rústica en el polígono 4, parcela 349, paraje "La Retama", de 6 áreas 40 centiáreas, líquido imponible 28,21 pesetas, linda al norte, Aquilina y Emilio Santo Domingo; sur, Pilar Castrillo; este, camino, y oeste, Amalilo y Montes Pecharrromán.

Otra, en el polígono 11, parcela 205, paraje "Huelga", de 14 áreas 60 centiáreas, líquido imponible pesetas 11724, linda al norte, Cirilo Calleja; sur, Mauricio Castrillo; este, acequia, y oeste, camino.

Otra, en el polígono 13, parcela 16, paraje "El Plantío", de 34 áreas 49 centiáreas, con un líquido imponible de 105,54 pesetas, linda al norte, camino; sur, río; este, Vicente Calleja, y oeste, Ayuntamiento.

A don Amalio Criado Mambrilla.—Una finca rústica en el polígono 8, parcela 273, paraje "El Santo", de 17 áreas 20 centiáreas, líquido imponible 66,05 pesetas, linda al norte, camino; sur, Heliodoro Olme-

dillo; este, Victoriano Sancho, y oeste, Heliodoro Olmedillo.

Otra, en el polígono 8, parcela 411, paraje "El Cereado", de 13 áreas, líquido imponible 49,92 pesetas, linda al norte, camino; sur, Sotero Pecharrromán; este, Domiciano Ursa, y oeste, camino.

Otra, en el polígono 12, parcela 162, paraje "Las Suertes", de 24 áreas 60 centiáreas, líquido imponible 57,81 pesetas, linda al norte, Vicente San Juan; sur, Sotero Pecharrromán; este, hijos de Eustaquio Arranz, y oeste, Ayuntamiento.

Otra, en el polígono 2, parcela 212, paraje "Tardevás", de 6 áreas, líquido imponible 23,04, linda al norte, Valentín Domingo; sur, Genoveva Montes; este, la misma, y oeste, camino.

Otra, en el polígono 5, parcela 212, paraje "La Horca", de 9 áreas 80 centiáreas, líquido imponible pesetas 23,03, linda al norte, Valentín Domingo; sur, camino; este, Rufo Benito, y oeste, Alejandro Llorente.

Otra, en el polígono 8, parcela 563, paraje "Fuente los Olmos", de 18 áreas 75 centiáreas, líquido imponible 71,95 pesetas, linda al norte, Abelio Montes; sur, Leocrecia Ursa; este, Delfino Montes, y oeste, Esperanza Arranz.

Otra, en el polígono 3, parcela 229, paraje "La Retama", de 50 áreas 40 centiáreas, líquido imponible 47,88 pesetas, linda al norte, canal; sur, cañada; este, Genoveva, y oeste, Nicomedes Rincón.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente en Hoyales de Roa, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces  
concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos